

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1808-2024**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL OCHO DE NOVIEMBRE DE 2024. SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL A  
LAS NUEVE Y TRES MINUTOS DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Presidenta	Dra. María Eugenia Venegas Renauld, Vicepresidenta
Dr. Ronald Álvarez González	MAE. Sonia Acuña Acuña
M.Sc. Francisco Sancho Mora	Ing. Walter Bolaños Quesada
Dra. Susan Francis Salazar	

**MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN**

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

**INVITADAS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

Mag. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

**EVALUADORES EXTERNOS**

Evaluadores Externos del Proceso 87-90: Dr. Ricardo Agustín Smith Quintero de Colombia, Dr. Juan José Hernández Santana de Cuba y Mag. Catalina Vargas Meneses de Costa Rica.

Acompañante Técnico: M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1808.**

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Muy buenos días. Estamos hoy en la sesión 1808 del ocho de noviembre de 2024. Tienen ustedes ahí la agenda, si hay alguna observación y si no, procedemos a votar la agenda, si les parece. Adelante, muchas gracias.

Los 6 miembros presentes votan a favor de la aprobación de la agenda 1808.

Se aprueba la agenda 1808 de manera unánime.

1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1808.
2. Aprobación acta 1807.
3. Informes:
3.1. Presidencia
3.2. De los Miembros
3.3. De la Dirección
4. Procesos de Acreditación
4.1. Presentación de Informe Final:
4.1.1. Proceso 87-90
5. Ratificación nombramiento Asistente de Procesos Sustantivos (DEA)
6. Procesos de Acreditación
8.1. Nombramiento de revisor del ILPEM:
8.1.1. Proceso 60
8.2. Nombramiento de revisor de reconsideración:
8.2.1. Proceso 253
8.2.2. Procesos 177-178-179-180 177
7. Análisis del acuerdo CNA-108-2024 tomado en la sesión 1743-2024 del 15 de marzo 2024, sobre la confidencialidad de la información y la literalidad de las actas.
8. Análisis de la reforma al Reglamento de Reconsideración.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1808.2. Aprobación de acta 1807. 3. Informes. 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 87-90.5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 87-90, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 87-90; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.7. Ratificación nombramiento Asistente de Procesos Sustantivos (DEA).8. Nombramiento de revisor del informe de logros del proyecto especial de mejoras (ILPEM) del proceso 60.9. Nombramiento de revisor de los argumentos de reconsideración del Proceso 253.10. Nombramiento de revisor de los argumentos de reconsideración del Proceso 177-178-179-180-177.11. Análisis del acuerdo CNA-108-2024 tomado en la sesión 1743-2024 del 15 de marzo 2024, sobre la confidencialidad de la información y la literalidad de las actas. 12. Nombramiento de revisor de los argumentos de reconsideración del Proceso 177-178-179-180-177.

Temas que no se pudieron ver por falta de tiempo: 1. Análisis de la reforma al Reglamento de Reconsideración.

## **Artículo 2. Revisión y aprobación de acta 1807**

### **Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Tenemos también el acta 1807. Se recibieron algunas indicaciones de forma. No vimos nada de fondo, pero no sé si tienen alguna observación, no, procedemos a ratificar esta acta. Entonces, por favor. Muchas gracias.

Se aprueba acta 1807 de manera unánime.

## **Artículo 3. Informes**

### **De la Presidencia:**

#### **Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

En informes desde la presidencia, dos cositas que les quería contar. Una era recordar el proyecto de Erasmus por el que estábamos participando junto con la UNED y el Tecnológico y esto se aprobó y está funcionando. El tema es que al parecer la organización que quien coordina desde la Universidad de Groningen no lograron encontrar el formato para poder meter a SINAES como uno de los participantes más como las universidades, porque no lograban identificarla como una instancia pública que a su vez pudiera ser partícipe, no necesariamente porque no la reconocieran de esa manera, aunque se tuvieron que hacer muchos trámites iniciales para que eso fuera posible. Ahí Kattia les podrá ampliar, pero en el momento de acuerdo con los formatos que ellos tienen ya sistematizados, no había manera de incluir al SINAES, entonces de la forma en que se resolvió es que ellos van a trasladar los recursos mediante la UNED, pasando por la FUNDAUNED, porque aunque nos hubieran reconocido como una de las instancias copartícipes, SINAES no tiene una forma en que esos recursos puedan ingresar para poderse ejecutar como parte del proyecto, entonces igualmente se ejecutarán a través de FUNDAUNED. Entonces estamos participando de esa manera para que ustedes lo sepan, que igual estamos siendo parte de este proyecto.

Luego, sería importante contar con Sugey o alguna de las compañeras de INDEIN para que les detallen o nos detallen a todos en qué consiste ya nuestra participación en todo conocimiento y en qué consiste, el proyecto en general.

Y lo otro es que también, desde el INDEIN se está desarrollando una investigación que tiene varios capítulos y en esta investigación es algo que doña Marta había propuesto desde hace mucho tiempo y también otros compañeros sobre, cómo perciben y cuál es el impacto de SINAES en la comunidad académica en general y en este caso, este capítulo es sobre la percepción estudiantil con respecto a la acreditación en las carreras universitarias y parauniversitarias, y esta investigación hasta el momento lleva una cuantiosa participación de estudiantes, que era donde más se temía que no hubiera participación, que ya llevan

800 estudiantes que han respondido la encuesta y se espera pues que más lo hagan antes de que terminen el ciclo lectivo, que era la intención recoger esa información antes de que terminara el ciclo lectivo y sin adelantar resultados, pero pareciera que hay una percepción bastante positiva dentro del estudiantado acerca del SINAES y esperemos que más adelante tengamos ya esos resultados claramente cuantificados para saber, al menos desde ese apartado, cómo va la percepción. Y luego seguirán también, pues desde los otros actores de los procesos.

Ahora, tengo una solicitud que hizo, para que ustedes estén informados, una solicitud que hizo la Universidad Nacional, para que se le reconociera, la acreditación de la carrera de la enseñanza de los Estudios Sociales y la Cívica a unos estudiantes, bueno, que ya no son estudiantes, ahora son graduados del 2013 que se acreditó esta carrera por primera vez y que ellos eran estudiantes de la carrera que se acreditó, pero que el acto de graduación sucedió dos meses antes de que SINAES diera la decisión de acreditación y hubo dos titulaciones al respecto y la segunda titulación, los mismos estudiantes pues de esta misma carrera, pero que se graduaron después si recibieron la acreditación, ellos hacen esa solicitud porque además sienten que están en desventaja en relación con el puntaje que da Servicio Civil para poderse reclutar y luego pues ser contratados, pero se analizaron los reglamentos o el reglamento que existe al respecto y hubo que responder negativamente porque el sello se da para la vigencia que tiene la acreditación y que como era por cuatro años después, la acreditación de esta primera acreditación en la que ellos participaron se venció en el 2017, entonces no fue posible responderles positivamente.

Entonces, aquí también pienso yo que hay un poco de participación de la universidad en el sentido de que debería armonizarse de alguna manera el hecho de que si estos estudiantes están siendo parte de la carrera que se está acreditando, tratar de armonizar las fechas de los actos de graduación para que en los títulos vayan los sellos de la acreditación o si no, haber hecho este reclamo o esta solicitud en el periodo en el que estaba vigente la acreditación para hacer un análisis que es donde se les pudiera haber reconocido, pero están haciendo nueve años después esta solicitud y resultó extemporánea para poderse las resolver, por si ustedes se enteran por ahí o por si alguien les comenta pues esto fue lo que pasó a raíz de esta solicitud de la Universidad Nacional.

Eso sería lo que yo tendría que informarles ahora de parte de los miembros. Ahí tengo, a Francisco, por si quería contarnos cómo les fue con la cita con Tributación, muchas gracias.

### **De los miembros:**

#### **M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Antes de eso, tal vez doña Lady yo les cuento, por supuesto, dos deditas una tiene que ver con lo que planteaste en relación con el convenio de colaboración y donde se aprueba participar junto con la UNED y la otra universidad pero que los fondos se van a manejar en la fundación de la UNED, así lo entendí.

El tema es el siguiente porque lo que es cierto es que nosotros no tendríamos ninguna posibilidad de manejar fondos adicionales por el tema de la regla fiscal, dado que nosotros no tenemos ninguna fundación.

Entonces, yo no sé, Laura, cómo prever eso en el futuro, en el sentido de que podamos tener otros niveles de colaboración que implican financiamiento para nosotros y ¿cómo podríamos manejarlo? Porque lo que es real es que, como está planteado hasta el momento con el tema de la regla fiscal y no sabemos cuánto va a durar, tendríamos que estar dependiendo siempre, y lo digo positivamente, no negativamente, de la colaboración de una universidad.

Entonces, tratar de pensar eso en el futuro, pienso que las fundaciones no tienen limitación con regla fiscal doña Lady, pero eso es una duda. Creo que no tienen por lo menos. Bueno, esa es una primera cuestión.

El otro con la solicitud de la UNA es sobre el tema de la fecha de entrega de títulos en relación con la fecha de caducidad de la acreditación nuestra, así lo entiendo.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Bueno, o inicialmente en la fecha de graduación inicial, porque ellos, el acto de graduación de ellos, por decir algo, fue en mayo, ahora no recuerdo exactamente la fecha y la decisión de acreditación fue en agosto.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Porque lo que iba a decirte era el sentido de que una cosa es el acto oficial y el otro el dato de cuando vos, por ejemplo, el tema nuestro, cuando una cosa es el acto donde entregamos la acreditación en la actividad que se hace normalmente y la otra es la fecha en la cual nosotros emitimos el acuerdo, igual sucedería con los estudiantes, en el sentido de que yo no sé si hay una fecha previa en las universidades, en el sentido de que una cosa es el acto y el otro el momento en el cual el estudiante obtuvo los requisitos para ser graduado. ¿Jugaron con todo eso? O sea, te lo planteo como pregunta.

**El Ing. Walter Bolaños Quesada, ingresa a las 9:13 a.m.**

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Le podemos preguntar a Kattia y a Angélica que fueron las que participaron en el análisis, pero sí, porque cuando se entrega el título indica ahí el título que se entrega en la fecha tal y según consta en el tomo, el folio y el asiento, entonces eso comúnmente lo que trae es la fecha del acto de graduación, no la fecha en que la persona se gradúa. Y con eso más también el acuerdo del Consejo de la Acreditación lo que trae es la fecha del día en que se tomó el acuerdo. Entonces, entre esas dos fechas es en donde hay dos meses de diferencia que no se pueden resolver.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Y finalmente, y creo que doña Laura va a informar sobre la reunión y yo participé, por supuesto, y yo la reforzaría en su momento.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Muchas gracias, don Francisco. Don Ronald.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Gracias. Me parece que ese tema de esta decisión, si se reconoce la acreditación para esos estudiantes es muy importante porque al final de cuentas yo creo que darle una interpretación así, puramente jurídica, fría, es complicado. O sea, al final de cuentas tenemos unos estudiantes que se graduaron en una carrera en su mayor parte, en su totalidad, prácticamente en una carrera que al final se acreditó. Entonces, yo creo que ahí deberíamos de tener algún tipo de acuerdo en el sentido de que en esos casos se reconozca la acreditación para esos estudiantes, a mí me parece positivo que lo estén solicitando porque eso significa que de alguna manera se está valorando la acreditación y sobre todo que se está valorando porque hay diferencias en puntajes en sus procesos de nombramientos. Eso me parece muy bien. Pero me parece también que nosotros sí deberíamos de tener una interpretación más inclusiva para los estudiantes. Si tenemos que tomar algún acuerdo al respecto de parte del Consejo, creo que lo deberíamos de hacer. A mí me parece que es bien importante ese ese punto.

Finalmente, para informarles que ayer hubo un evento muy interesante en el CONARE, a mí me llegó la invitación por el lado de la Contraloría, pero era un evento organizado por la Contraloría y el evento se llamaba 75 años de democracia constitucional en Costa Rica, participó una buena parte de sobre todo de gente de las universidades públicas. Estaban

los rectores de las universidades públicas en pleno don Gustavo Gutiérrez hizo la introducción, don Marvin Carvajal fue el moderador y los panelistas fueron Oscar Aguilar Bulgarelli, don Rubén Hernández y doña Gloria Navas.

Fue realmente interesante el evento, el análisis que se hizo de la historia de 75 años de la Constitución no era ayer el día de la Constitución, pero era el día de la democracia y este evento de la Contraloría y CONARE pues quería, unir esas esas dos cosas en este evento está grabado, transmitido por el canal de la UCR y como todos esos programas quedan ahí por un tiempo creo que todavía se podría ver. Yo les recomiendo que lo vean, realmente fue muy interesante la presentación de los cuatro expertos que se invitaron. Nada más eso. Muchas gracias.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Muchas gracias, don Ronald. Doña María Eugenia.

**Dra. María Eugenia Venegas Renault:**

Bueno, quiero saludarlos a todos. Muy buenos días. Primero que nada, quisiera informar que el día de ayer, tuve una reunión con la gente de la INDEIN y personeros del CUC porque ya concluí el curso que les había dado Caminando por los senderos de la investigación que se había programado para cinco meses, pero que terminó siendo un curso de seis meses. Esto fue una retroalimentación mutua en la que no solamente pues hubo reconocimientos al trabajo que se realizó tanto de los profesores como el mío, sino también una identificación de áreas de mejora que las acogemos muy sentidamente.

Fue un trabajo muy bonito decirnos las cosas que vemos bien y que no vemos tan bien, sobre todo cuando tienen que mediar plataformas virtuales que limitan mucho lo que uno pudiera lograr, pero yo creo que se logró el propósito de provocar una sensibilización de los profesores hacia una ruptura de la didáctica para lograr introducir los aspectos de la investigación como parte de esa necesidad de modificar la docencia y llevar al estudiante y al docente a una forma distinta de entender la vinculación, docencia e investigación.

Preparamos un documento, yo lo saqué con Grettel, Grettel extraordinaria, quiero dar un reconocimiento especial a Grettel. Realmente nosotros no tenemos idea de lo que pasa, esta muchacha merece todo el apoyo para seguirse formando, porque creo que es un elemento que podría mejorar muchísimo y atender cositas ya con otro nivel de responsabilidad.

Y bueno, el documento que saqué fue un documento de 360 páginas que lo estamos terminando de pulir, donde viene toda la descripción del curso de cada unidad formativa, las conferencias que di con un link a la presentación presencial y luego todos los resultados de los cinco foros virtuales ¿por qué? Porque eso les puede quedar a ellos como un material de consulta que es muy valioso porque salieron cosas muy interesantes. Bueno, eso es, por una parte.

En segundo lugar, yo quería decirles que concluí también el día de ayer las sesiones con la DSAG. Ustedes saben que yo le había pedido a Laura, ya lo había informado una capacitación, una actualización, mejor dicho, del comportamiento presupuestario del SINAES desde el 2019, con la idea de tener una visión más global de lo que hace el SINAES y cómo organiza la organización de toda su actividad sustantiva cómo se ve reflejada en el presupuesto y no como la tenía yo, muy fragmentada por los informes que se van dando.

Yo quiero agradecer a Laura el haber hecho ese contacto con Andrea y Pablo, es decir, el nivel de discusión que nosotros manejamos, realmente me quito el sombrero, uno no los conoce en esa forma, de cómo ellos miran desde los números al SINAES ojalá que en algún momento, Lady, podamos conversar al respecto, por lo menos en un en un nivel primario sobre eso.

Y creo que voy a llegar hasta ahí porque si no me tomo mucho tiempo. Muchas gracias.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Muchas gracias. Doña María Eugenia, yo creo que le debemos un agradecimiento muy importante a doña María Eugenia por esta dedicación totalmente ad honorem del curso que dio para el CUC y que ha servido como una primera iniciativa que valdría la pena valorar desde todo punto de vista, como entrega didáctica del SINAES y como acercamiento también a una parauniversitaria y bueno, desde todas las aristas desde donde se pueda analizar para pensar en futuros acercamientos también similares, con otros centros y lo mismo que valorar este material, tal vez no solo para el CUC verdad, sino que quede también para que otras iniciativas o para alguna guía didáctica que se pudiera también llevar sobre todo cuando sabemos que hay universidades y parauniversidades con dificultades importantes en investigación. Muchísimas gracias y vamos a pasar a los informes de la dirección. Buenos días, don Walter. Ya tenemos a don Walter con nosotros.

### **De la Dirección:**

#### **M.Sc. Laura Ramírez Saborío:**

Quiero informarles un par de temas. El primero es que el miércoles Geovanni y yo también fue, Sugey porque nos habían invitado de parte de la Universidad de CENFOTEC.

Ellos están haciendo una serie de desayunos sobre temas que pueden ser de interés para las comunidades educativas y justamente abordaron el tema de la inteligencia artificial y su uso en las organizaciones.

Entonces, quería compartirles algunas cosas que me parecieron muy importantes, que se discutieron, fueron tres temas distintos, pero relacionados con el uso de la inteligencia artificial. Y bueno, de las cosas más importantes que se señala es que, la persona colaboradora en el caso de las organizaciones, pues sigue siendo lo más importante, la inteligencia artificial no lo sustituye especialmente en este tema de la inteligencia generativa.

Sí una cosa que creo que ustedes conocen pero que hay que tener, digamos, cuidado con el uso sobre todo de la inteligencia generativa, es que todavía hay sesgos, en la inteligencia artificial cuando usted le da una indicación, pero me parecía muy importante para ustedes y yo lo vi con Geovanni, en el sentido de que es muy importante que lo más pronto posible nosotros tengamos una política institucional sobre el uso de la inteligencia artificial.

Y lo otro que se señala es la importancia justamente de que el personal pues justamente tenga acceso a estas herramientas y que vaya pensando desde ya cómo puede ayudarle a sus tareas el uso de estas herramientas, y bueno, el rector de la universidad señalaba que el enfoque debería de ser y-también lo señaló uno de los expositores- de abajo para arriba y no de arriba para abajo. Eso se lo comparto como una curiosidad de lo que se plantea ahí, pero como conclusión. Por supuesto, en SINAES lo primero es que sí deberíamos de plantear una política ya esa solicitud se la hice a Giovanni y hay un trabajo, por supuesto integral, donde TI y por supuesto, Recursos Humanos, son fundamentales.

Y finalmente, decirles que también utilizaron un concepto que a mí me pareció muy, muy pertinente y es que, nosotros como funcionarios deberíamos de ser creadores en lugar de hacedores, en el sentido de utilizar esto como herramientas que nos permita movernos y que esta transformación digital es parte de la continuidad que en realidad es 24/7.

Lo otro, señalarles es que efectivamente el día de ayer tuvimos una reunión con Tributación Directa, no estuvo el director del área, pero fue bastante positiva en el sentido de que la persona que nos atendió comprendió que lo que nosotros necesitábamos, uno comprendió cuál es nuestro quehacer y cuál es nuestra preocupación de tener un mecanismo de pago eficiente. Nosotros le trasladamos la consulta a la persona y bueno, nos señaló, entre otras cosas, que nos dio algunas sugerencias, pero que ella iba a trasladar directamente la consulta a don Ronald Solórzano, que es el director de recaudación y el lunes ya tenemos nuevamente una reunión, también señaló la posibilidad de que nosotros internamente pues

justamente encontráramos un mecanismo y bueno, ese tema también yo se lo plantearé a Andrea como directora de Servicios de Apoyo a la Gestión.

También, decirles que el día de ayer tuve una sesión de trabajo con doña Susan para hacer una especie de cierre que no hemos terminado la sesión del proceso de inmersión, doña Susan, que, de hecho, yo le voy a robar esa palabra para hacerle ese cambio a ese programa que nosotros hemos diseñado. Y bueno, agradecerle a doña Susan, porque sé que ha tenido muchas sesiones de trabajo, con diferentes personas de los equipos y creo que este trabajo es muy importante para comprender no solo la dinámica, sino nuestro quehacer. Entonces bueno, tuve esta reunión con doña Susan y también decirles que el día de ayer tuvimos una reunión de personal, y ahí básicamente tocamos los siguientes temas. Le pedí a Geovanni que hiciera la presentación del PETIC con el personal, por otro lado, hicimos una actividad de cierre sobre el tema de valores que estamos desarrollando internamente y también se dio una información sobre la Comisión de Control Interno, que estamos haciendo una serie de capacitaciones.

Finalmente, doña María Eugenia y doña Lady con esas reuniones que se han hecho con mucho gusto, Pablo me informó justamente de algunos puntos que son como medulares, que a él también le parecieron muy valiosos de parte de la reunión y doña Lady y don Francisco, nosotros sí tenemos una fundación, ese tema yo le había pedido Kattia que lo revisara, pues ustedes saben que Kattia está en bastantes cosas, pero ese es un mecanismo que nosotros tenemos, y hay que revisar justamente cómo podríamos utilizar esta fundación y bueno, a propósito, justamente del proyecto de sistematización que doña María Eugenia no lo mencionó, pero que esta semana se tuvieron dos entrevistas, una con don Alejandro Cruz y ayer que tuvimos como parte de las personas que estuvieron en el inicio de SINAES con don Gastón Baudrit y doña Lady, voy a sentarme con Sugey de parte de la información que usted dio esto para justamente ver este tema de los recursos. Ella ya me había adelantado algo, eso sería doña Lady, yo sé que ya los evaluadores están ahí. Gracias.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Muchas gracias. Sí, yo pienso que tal vez el tema de la Fundación, aunque tuviéramos si no nos reconocieron de manera particular como institución copartícipe, hubiera sido difícil que también nos aceptaran la Fundación para manejar el Fondo de todas maneras, igual entiendo que hay que reanimarla porque no está como muy activa. Doña María Eugenia.

**Dra. María Eugenia Venegas Renault:**

Rápidamente. Es que yo quisiera un poco reaccionar a la información que dio doña Laura sobre el tema de la inteligencia artificial y la conveniencia de elaborar una política relacionada con ella para el SINAES. Yo quisiera decir que de manera general que antes de esto yo creo que hay que asumir una formación mucho más profunda sobre este cambio de paradigma que genera el nuevo desarrollo científico tecnológico, que impacta no solamente la producción del conocimiento, sino la manejo de la información y los cambios que se generan en todos los órdenes de la vida, incluyendo el educativo se está poniendo mucha atención al aspecto ético y el aspecto ético es totalmente vinculante con la educación, porque es la educación es eminentemente una intervención humana. Entonces yo, doña Laura, creo que el personal y nosotros deberíamos apostar primero con unas sesiones formativas que nos nivele en el conocimiento de esto y después pensar que vamos a hacer. Eso era. Gracias.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Muchas gracias, doña María Eugenia. Don Francisco.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

En dos minutos. Doña Lady, en relación con el tema de las especies fiscales, para complementar lo que lo que nos planteó Laura, que efectivamente hay una reunión planteada para la próxima semana. Yo no sabía que era el lunes, pero pareciera ser que ya

me está diciendo que es el lunes y la señora muy positiva en la reunión, lo que nos planteó y fue tajante en el sentido de que en materia de reserva de ley el tema de los impuestos, que es un impuesto bastante viejo y por tanto ella no tiene ni la potestad, ni la atribución ni nadie en Hacienda para poder eximir a nadie del pago del tributo, entonces en eso estamos absolutamente claros. Si el mensaje que se plantea, por lo menos así lo percibí yo, es que no importa quién pague el impuesto, el asunto es pagarlo.

Nosotros planteamos que lo que estamos buscando es un procedimiento para pagarlo y cumplir efectivamente con nuestra obligación, en ese sentido hay coincidencia total.

El asunto es buscar el mecanismo y el mecanismo propuesto originalmente, yo me imagino que usted lo conocía, doña Lady es que exista una retención de la especie fiscal, al igual que se hace con el impuesto sobre la renta, y eso pasa por un procedimiento interno, ahí estábamos discutiendo con Kattia, que puede ser de repente un poco delicado, pero pareciera ser que por ahí va la propuesta.

Yo lo vi muy positivo en el sentido de que ella prácticamente dice que no se imagina que ella pueda haber algún tipo de obstáculo en la medida que se está cumpliendo con la responsabilidad tributaria, habría que ver qué dice el director, que pienso que puede estar en la misma dirección.

Este es un tema que pareciera ser fácil, pero es complicado y los compañeros y compañeras del SINAES, y aprovecho para decirlo, tiene que estar claro que de esto depende mucho el funcionamiento de SINAES. Si esto no le buscamos una salida pronta, porque además hay una advertencia que es un tema que deberíamos de hablar en algún momento del auditor, lo que es cierto es que es un tema delicado y tendríamos que buscarle la mejor de las salidas, porque está en juego la participación de los evaluadores externos, que es lo fundamental en el modelo nuestro. Gracias.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Muchas gracias. Y sobre todo los de España y Argentina, que no tienen posibilidad, de hacer ese depósito desde el país de origen.

Bien, entonces muchísimas gracias. Y procedemos a recibir a los pares evaluadores del proceso 87-90, Marchessi si nos hace el favor. Muchas gracias, don Francisco por el apoyo.

#### **Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 87-90.**

**El Dr. Ricardo Agustín Smith Quintero, el Dr. Juan José Hernández Santana y la Mag. Catalina Vargas Meneses y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, ingresan a las 9:33 a.m.**

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El coordinador del equipo de evaluadores externos presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

#### **Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 87-90, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**



Terminada la presentación del Informe por parte del coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**El Dr. Ricardo Agustín Smith Quintero, el Dr. Juan José Hernández Santana y la Mag. Catalina Vargas Meneses y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, se retiran a las 10:38 a.m.**

**Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 87-90; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

**SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 87-90 de forma virtual.

**Artículo 7. Ratificación nombramiento Asistente de Procesos Sustantivos de la División de Evaluación y Acreditación (DEA).**

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Muchísimas gracias. El punto siguiente es una ratificación de nombramiento que nos urge porque ya se le vence el plazo a la persona, que es la ratificación del nombramiento del asistente de procesos sustantivos de la DEA. Este es uno de esos casos en los que nosotros, pues contamos con la información más elemental para tomar una decisión de este tipo, porque pareciera que más bien, es una decisión que le debería corresponder a la jefatura inmediata o y hasta superior, pero en este caso, pues llega hasta aquí, me imagino que por una cuestión de normativa. Y lo que nosotros tenemos de información es que la persona hasta el momento cumple o ha cumplido con el 100% de lo que se le ha exigido a la fecha, de acuerdo con su planificación, que compete al 80% de la planificación, porque el otro 20% se evalúa en enero. Entonces, nos acompañan dentro de los insumos con el informe DELPHOS, que es donde se indica el porcentaje de cumplimiento. Y eso es básicamente, pues lo que nosotros tenemos para decir si ratificamos este nombramiento y ahí está la propuesta de acuerdo, y si ustedes están pues a favor de esto, entonces sería aprobar esto o si ustedes tienen alguna objeción que difícilmente tendríamos por dónde indicarla, porque no conocemos más que lo que está ahí planteado. Entonces ustedes, si tienen algún comentario y si no, pues procedemos a ratificar. No hay comentarios. Entonces, procedemos a ratificar el nombramiento de la asistente de procesos sustantivos de la DEA.

Quienes están de acuerdo. Entonces sírvanse votar, por favor. Muchas gracias. Entonces se ratifica el nombramiento por unanimidad.

Los miembros del Consejo Nacional de Acreditación analizan el insumo técnico en relación con la evaluación del periodo de prueba con fin de ratificación del nombramiento de la asistente de procesos sustantivos de la división de evaluación y acreditación.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 8, de la adjudicación de los concursos, del Reglamento Autónomo de Trabajo de SINAES.
2. El ACUERDO-CNA-283-2024, de la sesión celebrada el 9 de agosto de 2024, Acta 1782-2024, donde se nombra el puesto de asistente de procesos sustantivos de la DEA.
3. El resultado obtenido en la evaluación del período de prueba, el cual contempla la valoración de aspectos relativos a las competencias del cargo y cumplimiento de objetivos y metas establecidas en el plan de trabajo del tercer trimestre de 2024.
4. La valoración positiva en la evaluación del desempeño de la funcionaria, así como la valoración por parte de la jefatura inmediata.

**SE ACUERDA:**

1. Ratificar el nombramiento en propiedad de la funcionaria Flor Flores Sequeira, conforme a las condiciones del concurso, en la plaza de Asistente 2, para ocupar el puesto de Asistente de Procesos Sustantivos, de la División de Evaluación y Acreditación, a partir del 16 de noviembre de 2024.
2. Comunicar a la Directora Ejecutiva, Directora de Servicios de Apoyo a la Gestión, Directora de Evaluación y Acreditación y a la Gestora de Talento Humano, la ratificación del nombramiento de la funcionaria Flor Flores Sequeira en la plaza de Asistente 2, para ocupar el puesto de Asistente de Procesos Sustantivos, para las gestiones correspondientes.

3. Acuerdo firme.

Votación unánime.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Si gustan, hacemos un receso de unos cinco minutitos para continuar, porque nos faltan bastantes cositas. Entonces, nos vemos 10:56 a.m. Gracias.

**Se realiza un receso de 10:50 a.m. a 10:58 a.m.**

**Artículo 8. Nombramiento de revisor del informe de logros del proyecto especial de mejoras (ILPEM) del proceso 60.**

Se conoce la propuesta de nombramiento de revisor del informe de logros del proyecto especial de mejoras (ILPEM) proceso 60.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Los currículums de los candidatos a Revisores de ILPEM del Proceso 60.
2. La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

**ACUERDA:**

1. Nombrar a la Mag. Beatriz Badilla Baltonado, de Costa Rica, como revisora del ILPEM del Proceso 60.
2. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia como revisor (a) del ILPEM para el Proceso: 60
  - Ph.D. Fernando Martínez Martínez, de España.
  - Ph.D. José Luis Alfredo Mora Guevara, de México.
  - Ph.D. Santiago Daniel Palma, de Argentina.
  - M.Sc. Adriana Patricia Acuña Johnson, de Chile.
  - Ph.D. Marcela Raquel Longhi, de Argentina.
  - Mag. Victoria Hall Ramírez, de Costa Rica.
  - Mag. Rolando Jesús Vargas Zúñiga, de Costa Rica.
2. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2025.

3. Acuerdo firme.  
Votación unánime.

#### **Artículo 9. Nombramiento del revisor de reconsideración del Proceso 253.**

Se conoce el insumo técnico en relación con el nombramiento del revisor de reconsideración del Proceso 253.

#### **CONSIDERANDO:**

1. El artículo 4° del Reglamento de Reconsideración de los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES en los procesos de acreditación.
2. El listado de los candidatos a Revisor de los argumentos de la solicitud de reconsideración de acuerdo del Proceso 253.
3. La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

#### **SE ACUERDA:**

1. Nombrar al Dr. Joaquín Flores Paredes, de México, como revisor de los argumentos de la solicitud de reconsideración del Proceso 253.
2. Se designan los siguientes suplentes por orden de preeminencia, del revisor de los argumentos de la solicitud de reconsideración para el Proceso 253:
  - Mag. Margarita Libby Hernández, El Salvador.
  - Licda. Yorleny Jiménez Rojas, Costa Rica.
3. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2025.
4. Acuerdo firme.

Votación unánime

#### **Artículo 10. Nombramiento del revisor de reconsideración de los Procesos 177-178-179-180.**

Los miembros del Consejo analizan el punto de agenda del nombramiento del revisor de reconsideración de los Procesos 177-178-179-180, sin embargo, se presentan algunas consultas que la Directora Ejecutiva debe consultar con el área técnica, de ahí que se prosigue con el siguiente punto de agenda y este nombramiento se retomará más adelante de la sesión.

#### **Artículo 11: Análisis del acuerdo CNA-108-2024 tomado en la sesión 1743-2024 del 15 de marzo 2024, sobre la confidencialidad de la información y la literalidad de las actas.**

#### **Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

El punto siguiente, vamos a ver si logramos sacar hoy este, es el análisis nuevamente del Acuerdo CNA 108 2024 tomado en la sesión 1743 del 15 de marzo, sobre la confidencialidad de la información y la literalidad de las actas.

Les recuerdo que aquí teníamos dos posiciones, una era la que correspondía a que si manteníamos las grabaciones, en cuyo caso habría que aprobar el lineamiento que trabajaron las compañeras Kattia, Marchessi y Gisela, y que aparece ahí también dentro de los insumos.

La otra posición sería el acoger la recomendación de la Procuraduría, lo que implicaría, no incluir las grabaciones y que en ese caso, necesitábamos un apoyo para la Secretaría que fue trabajado por Susan con los compañeros de Informática y Marchessi para poder resolver ese punto que tal vez Susan ahora, pues se pudieran extender un poco más de lo que ya nos comentaron anteriormente, esa sería la otra posición y también tomar en cuenta que recientemente, según nos comunica doña María Eugenia, se aprobó la Ley Marco de Acceso a la Información Pública, la Ley 10.554, que teníamos duda de si nos afectaba o no en esta decisión y que valdría la pena entonces también un comentario al respecto.

Entonces, quisiera tal vez darle un espacio a Susan para que nos ampliara un poquito el tema de este apoyo que ya identificaron y también a Kattia en cuanto a lo que la propuesta de acuerdo que hay ahí y si se pudo analizar la ley 10.554 y su afectación para ya proceder. Susan.

**Dra. Susan Francis Salazar**

Muchas gracias, para reiterarles que el trabajo consistió en hacer una indagación de herramientas que pudieran contribuir con el registro, llamaríamos de lo que se habla o se dialoga, o se debate o se analiza, para que sirviera de base para la construcción de los acuerdos de lo que se declara confidencial dentro de este Concejo, hecha la indagatoria, se reconoce o se identifica que el SINAES ya cuenta con una herramienta específica que permite, sin hacer grabación de vídeos ni grabación de audio, generar ese registro.

Esto sobre todo era una inquietud que tenía don Ronald, que planteaba sobre todo cuán preciso esa herramienta podía registrar, los diálogos, se hizo una reunión junto con los miembros que ya señaló Lady. Adicionalmente también estuvo Kattia con nosotros para que se pudieran revisar todas las dimensiones específicas. Aquí es importante señalar que la idea es una herramienta que contribuyera con el registro para la elaboración del acta, que es finalmente como Kattia nos lo ha mencionado, el instrumento que nosotros tenemos que salvaguardar en relación con los diálogos que aquí se den, independientemente de la decisión que se tome, ese lineamiento, fue redactado, ustedes lo tienen a mano, de tal manera que dependerá de la decisión que se tome, si se sigue o se incorpora posteriormente dentro de los protocolos específicos que ya el SINAES como institución solicita en términos de procesos de trabajo.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Excelente, muchísimas gracias y muchas gracias a las personas que colaboran. Kattia.

**Licda. Kattia Mora Cordero:**

Sí, señora. Buenos días. Yo me quería referir antes de entrar en el tema específico a la Ley de Marco de Acceso a la Información que salió publicada en La Gaceta el lunes y que por supuesto que afecta directamente a la actividad que estamos haciendo en relación con la publicidad de las de la información.

Entonces, bueno, no les voy a hacer una presentación porque la es que no me alcanzó el tiempo, pero quería referirme rápidamente. Ya después les voy a hacer un informecito más detallado para que conste la información. Entonces, por ejemplo, con relación al objeto de la ley, pues es algo que ya lo tenemos contemplado nosotros, no solo en el primer acuerdo que se tomó si no también está en los criterios y respalda perfectamente la actividad que ya estamos haciendo de acuerdo con lo que busca esta ley en cuanto a la publicidad de la información.

Entonces, en ese sentido nosotros estamos cumpliendo con ese objetivo que tiene la ley o que ha dispuesto la ley en el artículo uno, dice que *“garantiza el cumplimiento efectivo del derecho a la información pública sea de forma proactiva, oportuna, oficiosa, completa y accesible, garantizando la transparencia administrativa en el ejercicio de la función pública y fortaleciendo la rendición de cuentas”*

El otro tema, aquí vienen los principios y que todo eso ya lo tenemos establecido y contemplado en SINAES. El otro artículo que me parece sumamente importante, que garantiza esta gestión que estamos haciendo ahorita. El artículo seis establece los límites del derecho de acceso a la información y aquí esto nos atañe directamente, porque dice que la regla general es garantizar el derecho de acceso a la información pública y su excepción, los límites son aquellos que están establecidos en la Constitución Política, en la normativa internacional aprobada por la Asamblea Legislativa y en las leyes conforme al principio de reserva de ley. Y nosotros no podemos perder de vista nunca que nuestra obligación emana de la ley es reserva de ley y cambiar la confidencialidad tendría que cambiar la ley, porque eso es lo que nos tenemos que someter, y aquí hay algo muy

interesante que también nos dice la ley en ese mismo artículo dice cuando un sujeto obligado deniegue de manera total o parcial una solicitud de información realizada por una persona solicitante deberán motivar el acto y especificar con base en cuál límite y normativa sustenta su resolución negativa. Y dice aquí, la materia referida a los límites al derecho de acceso a la información pública debe ser interpretada en forma restrictiva por la regla general será de su acceso.

Entonces, bueno, nosotros tenemos esa obligación y efectivamente nos tenemos que someter a eso, es una restricción que tenemos y que debemos de valorar exactamente qué es lo que se debe de resguardar, e interesante en esta ley que viene estableciendo el procedimiento de una vez. Bueno, aquí habla de la discriminación, de la que no se puede discriminar por género, orientación sexual, que eso no es algo que nosotros pues tengamos como regla para no entregar la información, a partir del artículo ocho se establecen como esas reglas de procedimiento que debe seguir la entrega de la información. Cosas que ya nosotros tenemos establecidas, desde que tenemos que tener facilidades electrónicas, facilidades en el acceso a la información, que eso ya está en la página web con la publicación de las actas, por ejemplo, en el caso concreto el plazo para entregar la información tenemos que de diez días hábiles, La recepción también establece este artículo cosas que ya hemos hecho y que estamos apegados a la norma, que es que cuando no se pueda entregar eso en los diez días, se le deberá de informar a la persona que no se puede y se podría tener hasta un plazo de un mes para entregarla que ya nosotros hemos comunicado cuando no podemos entregar a tiempo la información.

Procedimiento de acceso a la información este se parece muchísimo al procedimiento de los plazos que nosotros ya tenemos establecidos dentro del procedimiento que ustedes tienen ahí, en caso de que eso lo aprueben, tenemos contemplado el tema de la forma en que se debe de solicitar, de la forma que nosotros cuando lo recibimos y le damos acuse de recibido. El que el acceso a la información es gratuita, tenemos todo esto tal cual está establecido en esta ley que es posterior al a los procedimientos que nosotros hemos planteado y se ajustan perfectamente a la ley.

Lo otro interesante es que esta ley también establece cuál es esa obligación de las cosas que se deben de tener. Dice en este artículo 16 publicación oficiosa de la información pública. ¿Qué es eso que tenemos que tener obligatoriamente sí o sí y ya nosotros lo tenemos? dentro de nuestra página web, dentro del link de transparencia que es el marco normativo, la estructura orgánica, el directorio institucional, la descripción detallada de los servicios, mecanismos de presentación de solicitudes de información, horario de atención, listado de funcionarios, descripción de clases de puestos, procesos para el reclutamiento y selección, Índice salarial vigente, planillas. Todo eso nosotros lo subimos, dice, plan anual Operativo, planes presupuestarios, toda la información de etapas de los procesos de contratación, informes de ejecución presupuestaria, memorias anuales, estadísticas sobre investigaciones de la auditoría interna, actas y minutas de los órganos colegiados, salvo expresa disposición legal, y nosotros ahí tenemos lo que dice el artículo uno, párrafo final de la confidencialidad, que también, entonces estamos ajustados a eso, Informes de viajes, gastos de representación, costos. Bueno, esto va en los informes que se hacen también en Estados financieros y todo esto Estadística de subsidios, becas y nosotros eso no lo podemos ahorita. Cualquier información que fomente la transparencia y el control y ejercicio de la función pública.

Entonces, bueno, por lo menos en este artículo 16 nosotros estamos apegados completamente a lo que está estableciendo esta nueva ley, el informe de labores y así sucesivamente. Entonces, bueno, en términos generales, incluso esta actividad, este punto de agenda que estamos haciendo, se ajusta en todo en lo que está estableciendo esta nueva ley, ¿esto a propósito de qué? de que eventualmente nos digan ustedes están haciendo esto y ya salió una ley y ahora tienen que hacer desde publicarlo todo. No, no

es cierto, esta ley establece que nosotros con reserva con una condición establecida por ley, pues tenemos que acogernos a eso y justamente me parece a mí que parte de esa justificación es tomar las medidas y los procedimientos que se tengan que llevar para resguardar esa información, esto no obsta que, dentro de esos procedimientos internos, pues se tenga que también contemplar cada uno de estos puntos que tiene la ley. Yo les voy a hacer un resumencito para que quede también en esta misma acta, en esta misma acta, para que a futuro si nos dicen puede ser uno de los cuestionamientos de ahora, hay una ley y nos obliga a darnos todo, pues estos son algunos aspectos generalísimos de la ley que ya nosotros estamos contemplando y que hemos venido trabajando en eso. Eso era rápidamente, doña Lady, lo que quería comentarles antes de que el debate de esta de este tema, porque para que no quedara ahí como de que no lo teníamos contemplado. Sí, señora.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Muchas gracias, Kattia. Don Ronald.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Gracias, doña Lady. Bueno, vamos a ver, la razón por la que yo he estado un poco necio con esto de cómo nos aseguramos de que vamos a mantener, lo fundamental que tenemos que publicitar es el acta de las sesiones y lo que tiene que aparecer en esa acta tiene que ser un reflejo fiel de lo que hemos discutido y las razones por las que hemos llegado a aprobar lo que se apruebe, eso significa que si nosotros ponemos la resolución final sin las justificaciones y las consideraciones, que nos hemos nos hemos tomado para poder llegar a esas decisiones, creo que no estaríamos dando la información mínima, necesaria y obligatoria que nosotros tenemos que establecer.

Eso significa que el recurso que hemos tenido hasta ahora, que es el video, es para nosotros fundamental, porque para poder elaborar el acta eso es necesario. Yo estoy de acuerdo en que existen métodos, como bien nos ha explicado doña Susan alternativos, pero ahí es donde yo tengo dudas, porque por lo que yo entendí, del insumo que nos pasaron ahí de lo que estamos hablando es del recurso de transcripción que da la herramienta esta de Teams y yo he usado ese recurso de transcripción y hay momentos en que uno no sabe que se dijo ahí porque el texto que sale como producto de esa transcripción es ininteligible. Entonces, uno tiene que referirse al video para saber exactamente qué fue lo que se dijo, uno tiene que dirigirse al audio cuando estamos hablando de audio o video, desde el punto de vista de la inteligencia humana, uno entiende muy bien lo que ahí se dice, pero la transcripción que proviene de recursos digitales se equivoca mucho.

Entonces, mientras esa tecnología no sea lo suficientemente perfeccionada y no lo ha sido desde hace muchos años, que se viene hablando de lo que se llama voz a texto, todavía no ha alcanzado un nivel suficiente para poder prescindir de audio o de video.

Entonces, a mí me parece que dado el cuidado que tenemos que tener de lo que la ley nos obliga a nosotros a resguardar, me parece que sería muy peligroso el que eliminemos el audio pensando en que lo vamos a poder sustituir por esa tecnología que está incluida en estas reuniones de Teams y yo lo he visto en la tecnología de las transcripciones de Teams y lo he visto en las grabaciones de audio que uno hace que la tecnología permite convertirlas en texto también. Y uno tiene que estar constantemente yendo al audio o al video para poder saber qué fue lo que se dijo.

Entonces yo no, yo no quiero demeritar el trabajo que se ha hecho, por parte de doña Susan y de los compañeros que ella nos informó que la acompañaron. Y tal vez lo que podríamos tener es una etapa de plan piloto para teniendo el video y la transcripción ver si lo podemos sustituir. A mí me parece que tenemos que ser muy cuidadosos en esta decisión porque tenemos que tener entonces la seguridad de que vamos a poder dar esa información en la que legalmente sí estamos obligados, que es el acta. Eso es lo que yo pensé cuando vi el insumo que nos pasaron. Nada más muchas gracias.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Gracias, don Ronald. Yo levanté la mano, pero voy a darle la palabra a Susan por si quiere responderle a don Ronald.

**Dra. Susan Francis Salazar**

Sí, claro que sí. Yo creo que es muy importante la duda que está presentando don Ronald o que expone con tanto detalle en relación con lo que llamaríamos las aplicaciones tecnológicas. Sin afán, de insistir, creo que es conveniente lo del piloto, eso me parece que es una, además, eso fue una sugerencia que también manifestaron los miembros del departamento de tecnologías hacer una prueba en caliente para poder establecer la capacidad de la herramienta, pero por otro lado, una aclaración que nos hizo Fabio en este caso, es que esas condiciones que describe don Ronald se refieren a por ejemplo, en el caso de Teams a las versiones anteriores SINAES adquirió una versión Teams Premium que garantiza una mejor fidelidad del registro de las conversaciones.

Nosotros hicimos una prueba durante la reunión para garantizar si realmente esa característica era evidente, y eso fue lo que sirvió de base para hacer la evaluación de la herramienta. Creo que, sin señalar o sin desmerecer, digamos, las capacidades de la herramienta, me parece que lo que se podría hacer eventualmente es hacer esa prueba en caliente para que podamos estar seguros y seguras de que realmente la herramienta da la capacidad y da la calidad de lo que se requiere.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Muchas gracias, Susan. Don Francisco.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Vamos a ver, yo no sé si estamos bien o no, pero me parece que hay una decisión, punto de partida que no hemos tomado, si es si se modifica o no el acuerdo, o sea, se amplía el acuerdo me parece que es lo fundamental. Nos estamos, nos estamos metiendo en un instrumento que hace énfasis en eso, pero no hemos definido lo primero. Y yo creo que con todo respeto debemos definir lo primero, si es que la mayoría está de acuerdo con que efectivamente se utilice una herramienta para eliminar parte de la grabación y a partir de ahí entrar en eso, porque me parece que estamos entrando a un punto sin haber definido lo anterior, mi posición ha sido ustedes saben cuál es y me gustaría que se votara porque ya lo hemos discutido mucho y que se votara. Y a partir de ahí entramos al tema del instrumento, si es que gana la posición de que haya que ampliar el acuerdo. Gracias, doña Lady.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Gracias, don Francisco. Esto lo estamos haciendo porque don Ronald de alguna manera está condicionando su posición a la existencia de esa herramienta. Entonces, se solicitó que eso estuviera, por eso antes de la votación estábamos analizando el tema de la existencia de la herramienta. Ahora yo quisiera expresarles el ejercicio que yo hice por si les es útil a alguno. Yo me puse a analizar qué era la incomodidad que yo tenía, porque estoy en esa tensión entre los principios que se debaten aquí, que uno es el tema o el principio de confidencialidad, el otro es el principio de transparencia y los otros son el derecho a la información y el derecho a la confidencialidad para poder establecer si había alguno que privaba de todos estos y cuáles eran las justificaciones para poder tomar una decisión.

En el caso de la confidencialidad, además, don Gerardo nos cuestionó la vez pasada si nosotros lo que estábamos intentando resguardar era realmente la confidencialidad de la información de las carreras, o si de alguna manera queríamos resguardarnos nosotros mismos en cuanto a las opiniones que expresábamos libremente durante la deliberación. Entonces, yo lo que hice fue tomar las actas literales del periodo en el que hicimos actas literales para hacer un análisis de lo que decíamos y ver realmente qué era lo que se jugaba ahí y por lo menos desde el punto de vista personal, yo les tengo que decir que yo no tendría

mayor inconveniente en el sentido de que no creo haber expresado nada que pudiera malinterpretarse o que pudiera señalarse de alguna manera, como qué sé yo, amenazante o tendencioso, no lo sé, pero eso desde el punto de vista mío, personal.

Otra cosa que pude identificar y ahora sí que, sin lugar a dudas, después de haber revisado esas actas, es que con más frecuencia de lo que yo creía, hacemos referencia a otros procesos cuando estamos hablando de un proceso en particular y hacemos referencia a información importante y confidencial de esos otros procesos como referencia al proceso en cuestión. Entonces, ahí a mí me sonó una alarma importante y yo dije, cuidado aquí, porque sí solemos hacer mucho uso de eso. Entonces, a partir de ahí me fui al tema de tratar de analizar el derecho a la confidencialidad y el derecho a la información, el derecho a la confidencialidad que tienen las carreras, abrigado por lo que la ley nos demanda, que es precisamente la confidencialidad, y cuando yo analizo el derecho a la información que tienen los otros, en primer lugar, no hay una negación de la información en el sentido de que ellos están recibiendo las actas con la justificación que mencionaba don Ronald, en tanto están ahí los considerandos y ellos están recibiendo la información que compete a las observaciones y recomendaciones que deben tener para proceder en lo que tienen que hacer. Entonces, no hay negación de la información en primera instancia.

En segunda instancia, tampoco hay indefensión en la medida en que, al no estar de acuerdo con esto, tienen derecho a la reconsideración y al tener derecho a la reconsideración, ellos pueden pedir además, incluso sin la reconsideración, ampliación de la información si es que tienen duda de algo o falta alguna aclaración a los gestores mismos en cuanto a la interpretación de alguno de los puntos que a ellos no les haya quedado claro, información adicional a esa sería simplemente tratar de identificar quién dijo qué y de pronto interpretar con qué intención, qué yo creo que no sería necesaria para lo que realmente las carreras necesitan hacer a partir de los considerandos y de las recomendaciones que ya de por sí se les estaría dando, o en el caso de dudar de ellas también, que podrían, tener derecho a la reconsideración para aclarar mejor la información que tienen.

Entonces, yo no logré identificar el tema ni de falta de información ni de indefensión en el caso de que no se entreguen las grabaciones.

Y, por último, en análisis del tema de transparencia, me pregunté a mí misma o les pregunto a ustedes si nosotros al entregar esa grabación, podemos garantizar con toda transparencia, valga la redundancia, y certeza, la confidencialidad de las otras carreras en caso de entregar esa grabación. Y yo dije no, yo no lo podría garantizar. De mi parte no, y difícilmente creo que mis compañeros lo puedan hacer en tanto se trata de la misma información y, por lo tanto, ante este análisis, lo que sigue privando para mí es entonces el tema de la confidencialidad y el tema de que esta confidencialidad se nos demanda por ley y que se vería amenazada en cualquiera, o cualquier otra opción, y que por lo tanto yo estaría inclinándome por el tema de no hacer la grabación y de que esta sea sustituida por la herramienta que tenemos en este momento en posibilidad sin cerrar a que en otro momento aparezca otra herramienta mejor que pudiera sustituir a las que se vayan quedando rezagadas porque se pueden todas superar. Entonces, esa sería mi posición, escucho más comentarios o si no, pues entramos a la votación. Don Ronald.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Si no nada más, yo la acompaño a usted doña Lady, en ese razonamiento estoy de acuerdo, en lo que usted ha dicho, yo nada más no sé sugeriría, esperaría que en nuestro acuerdo quede establecido que vamos a hacer un periodo de prueba para estar seguros de que la tecnología que vamos a utilizar es la adecuada y hasta que tengamos seguridad de eso, ya entonces sí procedemos a eliminar el método que actualmente tenemos.



Yo sé que no tiene que ser un plazo larguísimo, con un par de una semana, dos semanas de prueba creo que sería suficiente, pero que si en el acuerdo que tomemos quede previsto esa prueba en caliente como la ha llamado doña Susan. Gracias.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

De acuerdo, don Francisco.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Muy rápido, porque la idea es eso, votar doña Lady. Yo quisiera reafirmar mi criterio. Yo creo que SINAES tiene la obligación por ley, tal y como lo plantea de Kattia, de salvaguardar la confidencialidad del manejo de los datos de cada institución, en eso estamos total y absolutamente claros todos y por eso es por lo que incluso se plantea la confidencialidad en el tema de las actas.

La diferencia es cuando usted es parte de un proceso, cuando usted es parte de un proceso, usted tiene derecho a toda la discusión que da como resultado la decisión final de su proceso. Y me parece que con el tema de lo escrito ellas, la institución tiene el derecho de tenerla y nosotros se lo hemos entregado para los propósitos que ella considere. Si el propósito es pegarla en la pared de la carrera que se está acreditando o no, pues ella tiene ese derecho.

En el tema de la grabación, yo la grabación la ha interpretado como una especie de control cruzado yo no sé Kattia si ahí, porque no sé cuál fue el espíritu de quien legisló doña María Eugenia a lo mejor es experta en el tema este, porque el que legisla tiene sus criterios y la discusión a lo mejor no la sabemos, pero yo la interpreto como una suerte de control cruzado. ¿Por qué? Bueno, porque había mucha, mucha duda en relación al tema de lo que pasaba en algunas juntas directivas y de una u otra forma el que uno pudiera modificar lo escrito, a lo mejor uno podía modificarlo lo que nos escribía y lo que se decía en y lo que se grababa. Entonces yo lo veo como un control cruzado más allá del tema de cómo cada institución hace para tener sus actas, que es un problema más de consumo interno y yo creo que, Kattia aquí con el mayor respeto, la argumentación nuestra no soporta un recurso ante la Sala Cuarta. Me parece que en esta coyuntura cualquier decisión nuestra tendiente a limitar el manejo de la información y la transparencia, no lo soporta. Repito, ese es mi criterio, quisiera dejarlo muy claramente establecido, sé que soy minoría, pero sí que procedamos a votar para ver si salimos de este tema. Gracias doña Lady.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Gracias, don Francisco. Entonces procedamos a votar. Doña María Eugenia quería decir algo.

**Dra. María Eugenia Venegas Renauld:**

Yo quería decir que a mí me ha gustado mucho tu participación. Me parece una narrativa con argumentos muy circulares, o sea, o se envuelven prácticamente los temas que han dado motivo a esta discusión. Entiendo, a don Francisco, solo que yo creo que también nosotros tenemos un derecho a la deliberación, que también debe ser protegido en aras de la misma ley que nos está imponiendo una confidencialidad en el manejo de la información relativa a una institución que se acredita, entonces, yo no sé si esa cobija que usted maneja, don Francisco, la tengamos que echar encima también a nuestra deliberación, que tiene que tener un cierto margen de discrecionalidad.

La discrecionalidad no debería ir en contra de la transparencia. Es simplemente un camino que podríamos incluso decir que permite libertad de expresión, eso lo veo como por ahí. Por eso a mí me gusta la propuesta que plantea Susan, en el sentido de que hay un resguardo de la información alternativo que nos puede garantizar a nosotros o a los futuros tomadores de decisión del Consejo que lleguen, ver de qué manera el Consejo deliberó desde los miembros que lo integraban, o sea, yo sí considero que el resguardo de la información es interesante, está bien. En algún momento yo me incliné como para decir no, bueno, siempre dije que podíamos buscar un método alternativo de grabación, pero si me

preocupa estas tendencias homogenizantes de que todo se tiene que interpretar en un sentido muy global, cuando tenemos también la razonabilidad a nuestro derecho de nuestra deliberación, y siempre tengo como el sombrero de que el SINAES es algo diferente a todo lo demás. Es decir, es que tiene una naturaleza en su fin público que no lo tiene ninguna otra, por eso los criterios de razonabilidad y discrecionalidad, incluso ante la Sala Cuarta podrían ser importantes. Yo les he pasado los principios constitucionales que existen para poder hacer una interpretación jurídica más allá de la literalidad de los supuestos que aparecen en una ley, por ejemplo. Entonces yo me inclino por la posición que Lady puso y don Francisco, lo entiendo, pero no comparto ese detallito.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

De acuerdo, tengo a Kattia y después a don Ronald.

**Licda. Kattia Mora Cordero:**

Gracias doña Lady. Yo solo quería aportarles que es muy importante, recordar que el acuerdo va sustentado de documentación que consta en el expediente y que es parte de la información que tiene la universidad o la carrera, recordemos que tiene el informe de autoevaluación, el informe de pares y con eso la presentación se debe de moldear lo que es la decisión de acreditación y así montar el acuerdo. Yo creo que es muy importante que nosotros también entremos a valorar y ya se lo había comentado a Marchessi de una estructura diferente de los acuerdos donde convergen, digamos, como parte de un considerando que se consideran todos esos documentos que además son parte de la información que ya tiene la universidad y eso permitiría, pues, por lo menos desde mi perspectiva, entender que no se oculta ninguna información de análisis a la universidad, que ellos los tienen y que entonces con base en eso se sustenta, no es con algo diferente, la deliberación y la motivación del acto tiene que quedar en la deliberación tiene que quedar en ese acuerdo, pero si esa motivación del acto que se va a sustentar con documentación que ya tiene incluso de previo y de ahí no nos podríamos perder. De hecho, por eso son los recursos de reconsideración, porque es a hacer ver que nos salimos de lo que ya teníamos y que no podría necesariamente estar sustentado. Entonces, bueno, una observación adicional además es buscarle una nueva transformación de la estructura del acuerdo de acreditación, para que también pueda soportar un poquito más esa justificación que podrían tomar ustedes hoy. Gracias doña Lady.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Una pregunta de forma, bueno y de fondo, ¿Qué vamos a hacer con las transcripciones? ¿Se borran o las vamos a mantener?

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Indica en el documento, en la propuesta de acuerdo, hay un procedimiento interno que hicieron los compañeros,

**MAE. Sonia Acuña Acuña:**

Dice que se prescindirá de ella.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Una vez finalizado el análisis de los puntos de agenda de condición confidencial, la Secretaría activa nuevamente la grabación de audio y video. Una vez ratificada el acta de la sesión, se prescindirá de las transcripciones, eso dice el procedimiento.

Entonces procedemos a votar en primera instancia sería una ampliación del acuerdo que ya existe, que sería el ACUERDO-CNA-108-2024 que fue donde se tomó el tema de la confidencialidad de la información y la literalidad de las actas, ya no solo a no conservar la literalidad, sino en este caso a no conservar la grabación en los términos en los que se ha discutido aquí. Entonces, quienes estén de acuerdo en la ampliación.

**Dra. María Eugenia Venegas Renault:**

Una cosita antes, yo sí hago la observación de que, si se llegara a votar favorablemente, se guarde la consideración de una correcta revisión de la escritura del acuerdo Kattia para que las palabras queden bien utilizadas.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Susan.

**Dra. Susan Francis Salazar**

Yo quisiera llamar la atención de que, si también el acuerdo fuese en positivo, acudir a la recomendación que dio don Ronald de crear una especie de transitorio para hacer la prueba en caliente o hacer la prueba piloto, creo que la figura sería como un transitorio, me parece a mí.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Ahora, el tema aquí sería que no me queda claro a mí, si eso al ser un tema de carácter operativo, entraría dentro del acuerdo o más bien dentro del procedimiento adicional que se está sumando ahí porque esto sería un transitorio que si no funciona bien nos llevaría a buscar otra herramienta que funcione mejor, pero eso no estaría modificando el acuerdo. Entonces no es que estamos condicionando el acuerdo a eso entonces sí sería más bien parte del procedimiento y no necesariamente del acuerdo. Entonces, don Ronald.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Yo voy a hacer una pregunta hipotética, pero que puede ser real ¿Qué pasa si una carrera interesada hace una solicitud en el sentido de que solicita que quiere tener acceso a la transcripción y que pide que no se borren por anticipado? Dice, yo quiero tener mi carrera cuando sea revisada yo quiero tener acceso a esa transcripción. ¿Qué pasa en ese caso?

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Pero precisamente este es el acuerdo que estamos tomando. O sea, si no hay grabación y si las transcripciones son meramente una herramienta secretarial no podría una carrera.

**Dra. María Eugenia Venegas Renauld:**

Es nuestra discrecionalidad el manejo de esas herramientas.

**MAE. Sonia Acuña Acuña:**

Porque si no, quedamos igual.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Entonces para qué tomar tanta decisión, quedaríamos igual, pero ¿es posible eso? Alguien podría decir yo quiero tener acceso a mi transcripción.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Entonces, se le responde con el acuerdo.

**Licda. Kattia Mora Cordero:**

La transcripción sería el acta, don Ronald. Esto es para conformar el acta, ustedes la ratifican. Y eso sería exactamente lo que va, el documento transcrito es el que ustedes ratifican y el que sustenta el acuerdo que es el acta.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

De acuerdo.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Entonces quienes estén de acuerdo en la ampliación del ACUERDO-CNA-108-2024 que implica esa eliminación de la grabación en los términos en que hemos indicado. Entonces, por favor sírvanse votarlo, 6 votos a favor. No tenemos abstenciones. Entonces, don Francisco, si quiere justificar su voto o lo tomamos de lo que usted dice. Adelante.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Parece que ya ha esgrimido los argumentos míos en esta y las anteriores sesiones, creo que está claro. Muchas gracias.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Gracias a usted, don Francisco.

Los miembros del Consejo analizan la ampliación del ACUERDO-CNA-108-2024 tomado en la sesión 1743-2024 del 15 de marzo 2024, sobre la confidencialidad de la información y la literalidad de las actas.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El criterio de la Procuraduría General de la República PGR-C-229-2023 concluye ante una consulta del SINAES en punto D que: “En aras de los principios de publicidad y transparencia, también de rango constitucional, el SINAES debe adoptar un acuerdo motivado declarando la confidencialidad de la información que tenga fuero especial de protección y dejar consignado en el acta respectiva los motivos por los cuales suprime dicha información de la grabación y del acta”.
2. El Consejo determinó mediante el ACUERDO-CNA-108-2024, cuál de la información que se analiza en sesión se suprime del acta, pero no se especificó qué esa información se suprimiera de la grabación.
3. En aras de resguardar la confidencialidad y de ser consecuentes con el acuerdo tomado se analiza ampliar este acuerdo e incluir también el apartado de suprimir los temas confidenciales de la grabación.

**SE ACUERDA:**

1. Ampliar el ACUERDO-CNA-108-2024, tomado en la sesión 1743-2024 del 15 de marzo 2024, para que se incluya el apartado de:
  - Suprimir de la grabación de las sesiones los puntos de agenda que se declaran con la protección de la confidencialidad según la metodología de trabajo descrita en el acuerdo original.

Votación: 6 votos a favor y un voto en contra por parte del M.Sc. Francisco Sancho Mora.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora:**

Yo quisiera reafirmar mi criterio. Yo creo que SINAES tiene la obligación por ley, tal y como lo plantea de Kattia, de salvaguardar la confidencialidad del manejo de los datos de cada institución, en eso estamos total y absolutamente claros todos y por eso es por lo que incluso se plantea la confidencialidad en el tema de las actas.

La diferencia es cuando usted es parte de un proceso, cuando usted es parte de un proceso, usted tiene derecho a toda la discusión que da como resultado la decisión final de su proceso. Y me parece que con el tema de lo escrito ellas, la institución tiene el derecho de tenerla y nosotros se lo hemos entregado para los propósitos que ella considere. Si el propósito es pegarla en la pared de la carrera que se está acreditando o no, pues ella tiene ese derecho.

En el tema de la grabación, yo la grabación la ha interpretado como una especie de control cruzado yo no sé Kattia si ahí, porque no sé cuál fue el espíritu de quien legisló doña María Eugenia a lo mejor es experta en el tema este, porque el que legisla tiene sus criterios y la discusión a lo mejor no la sabemos, pero yo la interpreto como una suerte de control cruzado. ¿Por qué? Bueno, porque había mucha, mucha duda en relación con el tema de lo que pasaba en algunas juntas directivas y de una u otra forma el que uno pudiera modificar lo escrito, a lo mejor uno podía modificarlo lo que nos escribía y lo que se decía en y lo que se grababa. Entonces yo lo veo como un control cruzado más allá del tema de cómo cada institución hace para tener sus actas, que es un problema más de consumo interno y yo creo que, Kattia aquí con el mayor respeto, la argumentación nuestra no soporta un recurso ante la Sala Cuarta. Me parece que en esta coyuntura cualquier decisión nuestra tendiente a limitar el manejo de la información y la transparencia, no lo soporta. Repito, ese es mi criterio, quisiera dejarlo muy claramente establecido, sé que soy minoría, pero sí que procedamos a votar para ver si salimos de este tema. Gracias doña Lady.

Parece que ya ha esgrimido los argumentos míos en esta y las anteriores sesiones, creo que está claro. Muchas gracias.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Ahora, quisiera pedirles un momentito que nos devolvamos, porque pareciera que el 9 de noviembre se vence el plazo del nombramiento de la persona que acabamos de ratificar. Entonces hay que, ratificar el acuerdo para que quede en firme el acuerdo correspondiente. Entonces, por favor sírvanse votar con firmeza el acuerdo sobre la ratificación del nombramiento del asistente de los procesos sustantivos. Muchas gracias.

**Artículo 12. Nombramiento del revisor de reconsideración de los Procesos 177-178-179-180.**

Se conoce el insumo técnico en relación con el nombramiento del revisor de reconsideración del Proceso 253.

**CONSIDERANDO:**

1. El artículo 4° del Reglamento de Reconsideración de los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES en los procesos de acreditación.
2. El listado de los candidatos a Revisor de los argumentos de la solicitud de reconsideración de acuerdo de los Procesos 177-178-179-180.
3. La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

**SE ACUERDA:**

1. Nombrar a la Dra. Carolina España Chavarría, de Costa Rica, como revisora de los argumentos de la solicitud de reconsideración de los Procesos 177-178-179-180.
2. Se designan los siguientes suplentes por orden de preeminencia, del revisor de los argumentos de la solicitud de reconsideración para los Procesos 177-178-179-180:
  - Dra. Bertha Ramos Holguín de Colombia.
  - Dra. Julia Átiles, Estados Unidos.
  - Dr. Gabriel Eduardo Cote Parra, Colombia.
  - Dra. Adriana Domínguez Saldívar, México.
  - Dra. Gema López Gorosave, México.
  - Dr. Pedro Barrientos Gutiérrez, Perú.
  - Dr. Rolando Enebral Rodríguez, Cuba.
  - Dr. Juan Carlos Sánchez Huete, España.
  - Dr. Tomás Izquierdo Rus, España.
  - Dra. Bertha Alicia Garza Ruiz, México.
  - Dra. Marlene Fermín González, Chile.
  - PhD. Idalberto Senú González, Cuba.
  - Mag. Beatriz Eugenia Páez Vargas, Costa Rica.
  - Dra. Claudia María Marín Gutiérrez, Costa Rica.
  - Dra. Mariela González López, México.
  - Dr. Julio César Domínguez Maldonado, Chile.
  - Mag. Carolina Villagra Bravo, Chile.
  - Mag. Eugenia Coto López, Costa Rica.
  - Dr. Cristian Aguilar Correa, Chile.
  - Licda. Katherine del Pilar Masip Cuevas, Chile
3. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2025.
4. Acuerdo firme.

Votación unánime

Voto disidente en el artículo 11 del acta: Ampliación del acuerdo CNA-108-2024 tomado en la sesión 1743-2024 del 15 de marzo 2024, sobre la confidencialidad de la información y la literalidad de las actas.

---

M.Sc. Francisco Sancho Mora

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE HORAS Y CINCUENTA Y SIETE MINUTOS DE LA TARDE.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez  
Presidente

Mag. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo